De la micro a la macropolítica de la propiedad intelectual

La propiedad intelectual (PI) se define como «expresión concreta de una idea» (AA., 2015b). Con este término se pretenden englobar una serie de elementos como los derechos de autor, las patentes, los secretos comerciales, las marcas, las denominaciones de orígenes, etcétera. Aunque por lo general la PI se percibe como un tema jurídico y legislativo, existen elementos suficientes para también considerarlo desde ámbitos sociales, políticos, culturales y filosóficos.

La investigación que he estado realizando para la Maestría en Filosofía se ha inclinado en criticar a la supuesta «teoría» de la PI que se dice estar fundada en el quehacer filosófico. Hablan de fundamentos filosóficos cuando por lo general quieren decir *fragmentos* en las obras de Locke y Hegel, quizá un poco de Kant o de Humboldt o de varios utilitaristas.

Mi decisión de tomar el curso de «Análisis de las sociedades contemporáneas desde el pensamiento de Slavoj Žižek» fue porque este autor tiene fuerte influencias hegelianas y psicoanalíticas.

La tendencia «continental» de la teoría de la PI bebe de la teoría de la propiedad de Hegel, así como existe una interesante autora anglosajona, Jeanne Schroeder, que en su crítica hace un nexo entre esta y Lacan (J. L. Schroeder, 1998; J. Schroeder, 2004). Además, Žižek en una de sus obras (Žižek, 2016) aborda de manera tangencial la lucha entre la propiedad intelectual y el bien común. Mi investigación me ha orientado a argumentar que esta lucha se da bajo una serie de supuestos compartidos que, a ultimadas cuentas, ayudan a reproducir el sistema económico y político en el que vivimos.

Pero hoy quiero salirme un poco de esa discusión y arriesgarme a gestar un nexo con el análisis sobre lo que implica la violencia. Para esto empiezo de manera muy silogística:

1. Si *asentimos* en que los derechos de autor, las patentes y los secretos comerciales son también cuestión política.
2. Si la política también se expresa como violencia.
3. Entonces la PI es una forma de violencia.

No sé qué tan sustentable sea generalizar y argumentar que de manera intrínseca *la* PI *es violencia*. Pero creo que sí existen medios para defender que en algunas situaciones la PI se da como violencia o al menos como su cómplice.

Un aspecto interesante de los teóricos de la PI es que la piensan principalmente como un acto de producción por parte de *un individuo*. Por el trabajo implicado o por la personalidad expresada en el producto, se justifican los derechos de propiedad con Locke o Hegel (Locke, 2006; Hegel, 2005). La crítica que en mi opinión es de las más radicales y creativas en este campo, la de Schroeder, no deja de reproducir el imaginario donde el acto de producir es, en un primer momento, una cuestión individual.

Lo curioso es que la PI en mayor disputa, debido a los intereses económicos que la envuelven y la capacidad jurídica de sus propietarios, es la generada en instituciones. Esta especie de PI no es producida a título individual, pese a que la pretendida justificación de la PI piense primero en la romántica idea *del* autor y *su* obra o *del* inventor y *su* descubrimiento.

Otro aspecto interesante de la PI viene desde la ambigüedad de su definición como «expresión concreta de una idea». Por

ejemplo, esta definición no indica a qué clase de «ideas» pretende abarcar. Para delimitarlo, por convención se perciben como ideas que están en un punto medio. La PI no pretende proteger expresiones comunes (Hughes, 1988), como la idea de lavar ropa. Tampoco puede privatizar expresiones extraordinarias que muestran aspectos del mundo o que son de uso común (Hughes, 1988), como la teoría de la relatividad o la rueda.

¿Qué clase de «expresión concreta» es sujeta a la PI? Aquellas lo suficientemente innovadoras como para que no se consideren ordinarias. Pero también esas que no son tan novedosas como para *transformar* nuestro mundo. Con esto viene a la mente todos esos inventos que vemos en los infomerciales, como utensilios para pelar aguacates y demás cosas que observamos por el insomnio...

Sin embargo, no hay que perder de vista lo que esto implica cuando sus obras, sus investigaciones o lo creado en Silicon Valley es sujeto a PI. Si son privatizables, si es posible hablar de derechos de autor o de patentes —de que el contenido de esta ponencia me pertenece— es porque, al menos en principio y en los ámbitos jurídico, político y económico, nada de esto *transforma* sino que *amplía y reproduce* los sistemas e instituciones que sostienen nuestro mundo.

En este sentido, la PI como herramienta política está diseñada para perpetuar, para conservar el modo en como es nuestro mundo desde por lo menos dos ámbitos: la macropolítica y la micropolítica. En el primero, por supuesto la PI incentiva la acumulación de capital y su beneficio es proporcional a cuánta PI se tiene. No es fortuito que las empresas *top* o los Estados miembros del G-20 sean los que más estén preocupados en proteger una de las principales fuentes de riqueza: la PI. Aunque tendría que ahondar en el tema, por cuestión de tiempos y por la opinión que sostengo, esta reproducción ideológica y eficaz no se da en un primer momento en un ecosistema de instituciones, gobiernos y corporaciones.

La PI es generada en esos ecosistemas por *individuos* de carne y hueso que a cambio de un salario ceden sus producciones a sus empleadores. Esto ya lo dijo Marx y los marxistas (Marx, 1867). Incluso puede rastrearse en Hegel y la dialéctica del amo y del

esclavo (Hegel, 2003). Por eso quiero enfocarme más en el ámbito micropolítico: cada uno de nosotros, en la búsqueda de *cambiar*, de *criticar* o de *entender* el mundo terminamos por amplificar y darle continuidad pese a que, para muchos de nosotros, no es el mejor posible.

Aquí estoy empleando el término de «micropolítica» como el tipo de acción política que reside principalmente en la voluntad individual o que se ejerce afuera de instituciones pero sin llegar a ser masiva: políticas personales, de barrio, de ciertas comunidades con fuerte sentido de identidad. «Macropolítica» sería lo allende a esa esfera, la política ejercida por instituciones públicas o privadas, que si bien los autores intelectuales pueden ser detectados, son ejecutadas por personas que rara vez tienen voz o rostro: burócratas, empleados, ciudadanos, policías, soldados... Se trata de conceptos ambiguos, por lo que me arriesgo en dejarlos en ese estado.

No es fortuito que los teóricos de la PI y sus críticos centren sus esfuerzos en la micropolítica *del creador y su creación*. ¿Cuántos de ustedes escriben? ¿Cuántos de ustedes consideran que los escritos les pertenecen? ¿Cómo reaccionarían si les dijera que su trabajo es propiedad pública, de la UNAM o de una empresa privada?

A muchos de nosotros el Estado mexicano nos da un salario para estudiar. Si queremos ser recíprocos con los ciudadanos que a través del Conacyt nos otorgan una beca, nuestro trabajo debería pertenecerles. Cuando se titulan, su investigación pasa a pertenecer a la plataforma de tesis de la UNAM. ¿Han visto las páginas legales de los trabajos que alberga? La Dirección General de Bibliotecas tiene los derechos reservados de los PDF que les damos. Si tienen la ¿fortuna? de trabajar en esta institución, tarde o temprano tendrán que publicar como investigadores. Se puede pensar que el trabajo realizado es propiedad de la UNAM mediante el eufemismo de «investigador *afiliado a x*».

Hace tiempo la UNAM firmó acuerdos con JSTOR y Elsevier que son repositorios académicos privados. El primero explícitamente menciona que tiene los derechos en el apartado 9.1 de sus *Condiciones de uso* (JSTOR, 2018), para el caso de Elsevier,

es ambiguo quién se adjudica los derechos (Priego, 2017). Así que si tu trabajo como investigador de la UNAM está en JSTOR o Elsevier, deja de ser claro que sea tuyo o de la UNAM, sino de una empresa estadunidense u holandesa. Uno podría pensar que JSTOR o Elsevier le pagan regalías a la UNAM, al final sus investigadores son *los que producen*, ¿no? La realidad es que la UNAM le cede los derechos a JSTOR y *le paga* a ambas por albergar *su* trabajo, todo por visibilidad y por sumas que nuestra institución se niega a hacer públicas (Priego, 2017).

A sabiendas o en plena ignorancia, reproducimos este modo de producir y difundir el conocimiento (Žižek, 2008). Al final es más cómodo un jardín intelectual propio el cual cuidar. Leo, escribo, investigo, debato, argumento y publico *pensando* que soy el dueño de mis ideas expresadas con bits o tinta. La metáfora erótica del creador dando luz a su creación, sea *ex nihilo* o a partir de los bienes comunes, no deja de generar esa hermosa idea de que *existe un vínculo intrínseco*, secreto y privado entre uno y su creación.

La relación entre el creador y su creación es de tal intimidad que sin justificación suponemos que la relación de una obra con su autor es cualitativamente distinta a la que tiene el lector y que, por ello, es más importante. Aunque jurídicamente nuestra obra no nos pertenece: es bien público, de la UNAM o de una empresa estadunidense u holandesa. A pesar de que económicamente no nos beneficia directamente: la satisfacción por ser publicado es mayor a esta carencia de empoderamiento. Sin importar que en un sentido político no importa qué tan disruptivo sea nuestro discurso: su potencia es neutralizada y digerida por aparatos estatales, universitarios o privados para su beneficio.

Aquí hay una muestra de cómo a partir de los derechos de autor o patentes se ejerce violencia institucional: ¿quieres vivir de la investigación?, haz de ceder los derechos de tu trabajo. A cambio, se da el paliativo del reconocimiento, del renombre y de la visibilidad, mientras que alguna institución usa tu investigación como parte de su capital político.

Interesante sería ahondar en este aspecto, más si se vincula con lo que Žižek llama violencia sistemática, en la que por medio

de coerción se imponen relaciones de dominación y de explotación, o violencia objetiva, por la cual a partir de las capacidades productivas de cada persona el capitalismo se reproduce con un velo de abstracción ideológica (Žižek, 2009). Por tiempo prefiero dejar suspendido cómo, por medio del temor a perder el empleo, a dejar de recibir recursos e incluso a ser demandado, muchos productores intelectuales se ven de una u otra manera obligados a mantener este velo.

Me gustaría pasar a otro punto mucho más escueto pero que puede ser sugerente para entender a los fundamentos de la PI. Este involucra una de las formas más nítidas y grotescas de violencia: la guerra.

La intimidad en el supuesto vínculo intrínseco entre el creador y su creación no es políticamente neutra: concede una ventaja. Un ejemplo micropolítico podría ser que el autor, al todavía no ceder los derechos de explotación de su obra, cuenta con una preeminencia respecto a sus posibles lectores. Primero, tiene conocimiento que nadie más cuenta. Segundo, yace la posibilidad de sacar un beneficio económico antes que otros. Tercero, sueña que esta ventaja quizá se traduzca en que su nombre tenga un artículo en la Wikipedia, sino es que en alguna historia de la Filosofía o en *la* historia universal. No es una hipérbole: el anhelo de reconocimiento siempre es un fuerte incentivo para tornar la producción de conocimiento en herramienta política para el ego. El capital político es distinto si se es académico de la Universidad de Nueva York o de Londres, que la de alguna universidad en Eslovenia. En influencia política, no es lo mismo escribir en inglés que en esloveno o en español...

Desde un enfoque macropolítico la ventaja que permite la intimidad en la producción de PI provoca desde el cabildeo por parte de empresas o industrias, hasta la capacidad de ser los primeros en explotar la acumulación de capital. La PI contenida en la industria estadunidense del cine es tal que sin problemas Disney puede presionar para extender los derechos de autor por unas décadas más (Wikipedia, s.f.). La guerra entre Apple y Samsung en el terreno de patentes provoca un fuerte traslado de capital entre una y otra, entre EE. UU. y China, tal como

sucede en el déficit de PI entre América Latina y los países industrializados (AA., 2015a).

Y hablando de la guerra, ¿acaso esta no es una industria? Incluso me atrevería a llamarla «institución primigenia». Parece que siempre ha estado ahí, como parte de lo que llamamos civilización o ser humano, pese a que es una actividad destructiva de lo humano y lo planetario. Usa a la población para sus propios fines. Mata, masacra y destruye todo a su paso sin importar el bienestar de las millones de personas que conforman su maquinaria. Atenta a la vida, a nuestra especie y al mundo y aún así se lleva a cabo. Destruye antiguas instituciones y otorga la tierra fertilizada con sangre para erigir nuevas. Es ciega a la política, a la economía o a cultura: existe como arma de doble filo para la izquierda, la derecha, el comunismo, el anarquismo, el capitalismo, la cultura occidental, la de América Latina, etcétera. Es transversal, siempre la primera en erigirse en un nuevo orden, en destruir el viejo y en sobrevivir a través de la historia humana.

Si la PI tiene su ventaja política a partir de la intimidad entre el creador y su creación. Si la PI con mayor valor es la producida por instituciones. Si la guerra no es un acontecimiento histórico y no es solo una industria, sino una institución global que genera conocimiento y crea dispositivos para cumplir sus objetivos, en forma de máquinas, de código o de soldados. Entonces cabe la posibilidad de pensar que la guerra se beneficia de la intimidad de la producción de sus conocimientos y en su propia reproducción traducidas en secretismo militar.

Siguiendo las intuiciones de teoría económica de Bataille (Bataille, 1987), las hecatombes marcan el ritmo de la economía, la política y la historia. La guerra, única institución diseñada para producir catástrofes, se vale de esa intimidad-secretismo de la PI para continuar con la juerga. La PI militar pronto se muestra como un elemento mínimo necesario para que la guerra se reproduzca. ¿Cómo sería posible tener una ventaja militar si todos saben qué tienes, dónde estás o qué quieres? ¿Cómo sería posible tener la hegemonía militar sin el temor fruto de la imposibilidad de saber qué nos deparan las nuevas tecnologías de la destrucción?

Con probabilidad he ido muy lejos, pero ¿qué tal si la PI no tiene su origen en la propiedad física y privada de la que hablaba Locke o Hegel, sino en los secretos militares que fueron el germen para producir grandes civilizaciones que los filósofos modernos tanto admiraron? En el discurso histórico se ha señalado que los derechos de autor y las patentes fueron las primeras manifestaciones de la PI. En la búsqueda de una teoría de la PI muchos autores han querido fundamentarla basada en estos arquetipos que terminan por justificar esta modalidad de la propiedad privada. Sin embargo, en la historia ha sido posible rastrear cómo los secretos militares funcionaron como ventajas política y económica en tiempos de guerra mucho antes que los derechos de autor o las patentes.

Si de la PI se elimina ese romántico relato micropolítico del creador y su creación y en su lugar se percibe como macropolítica en pos de una ventaja económica y política. Entonces, existe la posibilidad de que los orígenes de la PI y de toda propiedad sean rastreables en la institución primigenia que es la guerra, cuya clave son sus secretos militares. Quizá para entender más a la PI sea necesario enfocarnos en la intimidad del secretismo comercial, en tiempos de paz, y del secretismo militar, en tiempos de guerra. La PI así planteada tendría un fuerte nexo con el tema que tanto nos ocupó en este curso: la violencia.

Autor: Ramiro Santa Ana Anguiano.
Redactado: diciembre del 2018.
Última modificación: diciembre del 2018.
Escrito bajo Licencia Editorial Abierta y Libre.
Contenido disponible en xxx.cliteratu.re.

Bibliografía

AA., VV. (2015a). *América Latina: la balanza comercial en propiedad intelectual*. Inf. téc. CERLALC. URL: https://github.com/NikaZhenya/taller-flacso/blob/master/6-sabado/recursos/cerlalc.pdf.

— (2015b). *Derechos de autor y derechos conexos*. Inf. téc. Módulo 1. OMPI. URL: https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=courseCatalog.xhtml&lang=es.

Bataille, Georges (1987). *La parte maldita. Precedida de «La noción del gasto»*. 2.ªed. Barcelona: Icaria. Pág. 249. ISBN: 8474261309. URL: https://github.com/NikaZhenya/maestria-asignaturas/raw/master/semestre_1/63047_t118_curso_georges-bataille-saber-y-transgresion/bibliografia/bataille_georges-la_parte_maldita.pdf (visitado 13-11-2017).

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich (2003). *Fenomenología del Espíritu*. Editora y Distribuidora Hispano Americana, S.A. (EDHASA). Cap.La propiedad. Págs. 125-160. ISBN: 843502704X. URL: http://libgen.io/book/index.php?md5=CA81952BC58091139686702A5B45A42B.

— (2005). "Principios de la filosofía del derecho". En: Editora y Distribuidora Hispano Americana, S.A. (EDHASA). Cap.La propiedad. Págs. 125-160. ISBN: 843502704X. URL: http://alturl.com/o924q.

Hughes, Justin (1988). "The Philosophy of Intellectual Property". En: *Georgetown Law Journal*. URL: http://www.justinhughes.net/docs/a-ip01.pdf.

JSTOR (1 de dic. de 2018). *Terms and Conditions of Use*. URL: https://about.jstor.org/terms/.

Locke, John (2006). "Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil". En: ed. por Carlos Mellizo. Tecnos. Cap.De la propiedad. Págs. 32-55. ISBN: 9788430944354. URL: https://dairoorozco.files.wordpress.com/2013/01/locke-segundo-tratado-sobre-el-gobierno-civil.pdf.

Marx, Karl (1867). *El capital*. Epub Libre. URL: https://www.epublibre.org/libro/detalle/10777.

Priego, Ernesto (2017). *Revistas académicas de la UNAM entregadas a Elsevier/ScienceDirect*. Red de Humanidades Digitales. URL: http://humanidadesdigitales.net/blog/2017/08/07/revistas-academicas-elsevier-sciencedirect/.

Schroeder, Jeanne (2004). *Unnatural Rights: Hegel And Intellectual Propery*. URL: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=518182.

Schroeder, Jeanne L. (1998). *The Vestal and the Fasces: Hegel, Lacan, Property, and the Feminine*. University of California Press. URL: http://libgen.io/book/index.php?md5=55FE694112F8278A905850E791024678.

Wikipedia (s.f.). *Copyright Term Extension Act*. URL: https://es.wikipedia.org/wiki/Copyright_Term_Extension_Act.

Žižek, Slavoj (2008). *El sublime objeto de la ideología*. Siglo XXI. ISBN: 9789682317934. URL: http://libgen.io/book/index.php?md5=C01335FBC8231EA0899CFB387056C38A.

— (2009). *Sobre la violencia*. Paidós. ISBN: 9789501269024. URL: http://alturl.com/yptco.

— (2016). *La nueva lucha de clases*. Editorial Anagrama. Págs. 119-121. ISBN: 9786078441600. URL: http://alturl.com/sde4x.